

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Educación, Cultura y Deporte** le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 14 de noviembre de 2016, expediente número **10396/LXXIV**, el cual contiene escrito signado por los **CC. Sanjuana Saucedo Quintanilla, Mtra. Judith Zuñiga Vega, Mtra. Ma. Del Socorro Roque Segovia, integrantes del Colegio de Inspectores y Supervisores de Secundaria de Nuevo León A.C.** mediante el cual solicita la modificación del calendario para el ciclo escolar 2016 – 2017.

Asimismo se recibió anexo, el cual contiene escrito de la **Diputada Liliana Tijerina Cantú**, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Septuagésima Cuarta Legislatura, mediante el cual solicita que la LXXIV Legislatura del Congreso del Estado, realice un atento y respetuoso exhorto al C. Gobernador Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, para que por conducto de la Secretaría de Educación del Estado proceda a modificar el calendario escolar para el ciclo 2016 – 2017.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

## **ANTECEDENTES:**

### **I.**

Manifiestan los promoventes pertenecientes al Colegio de Inspectores y Supervisores de Secundaria del Estado de Nuevo León, que es atribución del Estado de conformidad con el artículo 51 de la Ley General de Educación, hacer modificaciones al calendario escolar.

Siguen manifestando que en virtud de aprovechar las fechas de Navidad y Año Nuevo, para tener una sana convivencia, solicitan a este Congreso del Estado realice un atento exhorto a las autoridades educativas en el Estado, para modificar el período vacacional de invierno.

### **II.**

Señala la promovente que durante el mes de mayo del año en curso, la Secretaría de Educación Pública a nivel federal dio a conocer el Decreto por el que se modificaron los artículos 13, 51 y 69 de la Ley General de Educación para hacer flexible el calendario escolar, a fin de que se adecue a las necesidades de cada escuela y región.

Sigue manifestando que dicha reforma estableció que las autoridades educativas locales cuentan con la atribución de modificar el calendario escolar determinado por la Secretaría de Educación Pública, en tanto se

respete un mínimo de 185 días y un máximo de 200 días efectivos de clase para los educandos, además de cubrir los planes y programas aplicables.

Expone la signante que en diversas publicaciones de medios de comunicación de otros estados han reseñado que autoridades educativas de al menos 13 entidades federativas han diferido sus fechas de salida para el período vacacional de diciembre, a su vez serán 19 Estados los que retrasen el regreso a clases y ampliarán el período de asueto, como lo permite la nueva normativa.

Concluye la promovente que considera oportuno manifestarse en relación con la solicitud del Colegio de Inspectores y Supervisores de Secundaria de Nuevo León, A.C., para que sea modificado el calendario escolar para el ciclo escolar 2016 – 2017, en lo referente a su período vacacional de invierno.

Una vez conocido el expediente en estudio, y atentos a lo previsto en el artículo 47, inciso c), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, esta Comisión ponente, para sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte es competente para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en los artículos 65, 66 y 70 fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado de Nuevo León; en relación con lo preceptuado en el artículo 39, fracción VI, inciso i) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por lo que nos permitimos emitir el presente dictamen.

Esta Comisión de dictamen Legislativo reconoce la labor de los signantes, en relación a contribuir a una mejor convivencia en familia, motivo por el cual se solicita la modificación al calendario.

Este Poder Legislativo de conformidad con lo establecido en nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación a gestionar las demandas de los Nuevoleoneses, recogemos esta propuesta de diversos ciudadanos, sin embargo hacemos del conocimiento que de conformidad con el comunicado emitido por la Secretaría de Educación del Estado en fecha 9 de noviembre de 2016, a través de su página oficial en el que establece:

*“Con fundamento en los artículos 51 y 53 de la Ley General de Educación y en respuesta a los requerimientos de la comunidad educativa, la Secretaría de Educación informa que:*

*El periodo vacacional de invierno iniciará a partir del 23 de diciembre del 2016, para reanudar actividades el próximo 9 de enero del 2017. Es decir, el último día de labores será el jueves 22 de diciembre del presente año.*

*Esta medida aplica para las escuelas públicas de los niveles de preescolar, primaria y secundaria.*

*La modificación al calendario no afecta los 200 días de clases con las que Nuevo León lleva a cabo sus planes y programas de estudio del ciclo escolar 2016-2017”.*

Por lo antes manifestado esta Comisión considera dar por atendido el presente asunto.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a los argumentos vertidos por los suscritos al presente dictamen, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 47, inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de:

## **ACUERDO**

**Primero.-** Por las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, **se da por atendida** la solicitud de los los **CC. Sanjuana Saucedo Quintanilla, Mtra. Judith Zuñiga Vega, Mtra. Ma. Del Socorro Roque Segovia, integrantes del Colegio de Inspectores y Supervisores de Secundaria de Nuevo León A.C., y de la Diputada Liliana Tijerina Cantú, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Septuagésima Cuarta Legislatura.**

**Segundo.-** Comuníquese el presente acuerdo a los promoventes, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León a

**COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

**DIP. PRESIDENTE:**

**RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**

**DIP. VICEPRESIDENTE:**

**LILIANA TIJERINA CANTÚ**

**DIP. VOCAL:**

**ROSALVA LLANES RIVERA**

**DIP. SECRETARIO:**

**SERGIO ARELLANO BALDERAS**

**DIP. VOCAL:**

**ANDRÉS MAURICIO CANTÚ**

**RAMÍREZ**

**DIP. VOCAL:**

**DIP. VOCAL:**

**JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**

**ÁNGEL ALBERTO BARROSO  
CORREA**

**DIP. VOCAL:**

**DIP. VOCAL:**

**LETICIA MARLENE BENVENUTI  
VILLARREAL**

**DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**

**DIP. VOCAL:**

**DIP. VOCAL:**

**ITZEL SOLEDAD CASTILLO  
ALMANZA**

**COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**